

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 MAY 2009

**VISTO** la nota presentada por la Directora del Jardín N° 8 “Caminito de Colores”  
Dña. Adriana Gennari; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicitan la colaboración de esta Presidencia al cumplir dicha institución 21 años de existencia el día 20 de Abril, y teniendo en cuenta que la Legislatura es Padrino de la misma (Res. Cám. N° 36/88) para la contribución con una (1) consola, dos (2) bafles, y un (1) pie de micrófono, a fin de mejorar el equipamiento para los actos, festejos y en los proyectos institucionales del Jardín de Infantes.

Que esta Presidencia ha autorizado los elementos solicitados, debiéndose proceder por las áreas pertinentes de la Secretaría Administrativa a la prosecución del trámite correspondiente para la provisión de los elementos solicitados.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A /C DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de atención protocolar la adquisición de una (1) consola, dos (2) bafles, y un (1) pie de micrófono, a fin de mejorar el equipamiento para los actos, festejos y en los proyectos institucionales del Jardín N° 8 “Caminito de Colores”, según la nota presentada por su Directora, Dña. Adriana Gennari, y los motivos expuestos en el exordio.


**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la prosecución del trámite correspondiente para la provisión de los elementos solicitados, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y a quien corresponda. Cumplido archívese

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**212 / 09**

  
*Legislador Manuel RAIMBAULT  
Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia  
Poder Legislativo Provincial*